



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007068-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000177 aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007068 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D.ª María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la P.N.L./1000177.

En la actualidad, en la Zona Básica de Salud de Tudela de Duero (Valladolid), donde se encuentran encuadradas las localidades a las que se hace referencia en la Proposición No de Ley, La Parrilla, Quintanilla de Onésimo, Traspinedo, Herrera de Duero, Villabáñez, Villavaquerín, Olivares de Duero, Sardón y Tudela de Duero, se encuentran cubiertas todas las plazas existentes siendo los efectivos sanitarios con los que cuenta: once médicos de familia, un pediatra, cuatro enfermeros/as y un técnico en cuidados auxiliares de enfermería.

Por otra parte, cabe indicar que la gerencia adopta con tiempo las medidas necesarias para organizar las sustituciones de las bajas y el periodo vacacional de los profesionales sanitarios, que se realizan siguiendo el procedimiento legalmente establecido: 1) en primer lugar mediante la contratación de un Especialista en Pediatría; 2) si esto no fuera posible, por un Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con conocimiento y experiencia en Pediatría; 3) si esta situación tampoco



fuera posible, se recurre a la cobertura de ausencias por parte de los otros dos pediatras de la Zona Básica de Salud, que atienden las consultas a demanda y urgencias en sus consultorios localizados en municipios cercanos.

Valladolid, 22 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Verónica Casado Vicente.